



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.668

Salta, lunes 11 de marzo de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 106 del 6/3/2024 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN. SRA. MARIA JOSEFINA CASANOVA.	7
N° 107 del 6/3/2024 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MARIA TERESA GUZMAN Y OTROS. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. (VER ANEXO)	7
N° 108 del 7/3/2024 – M.S.yj. – DESIGNA CON EL GRADO DE SUB ADJUTOR ESCALAFÓN PENITENCIARIO, A LOS CADETES DE III° AÑO EGRESADOS DE LA XXII° PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DEL SERVICIO PENITENCIARIO. SR. KEVIN DORIAN ARAMAYO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 109 del 7/3/2024 – M.S.yj. – DESIGNA CON EL GRADO DE OFICIAL SUB AYUDANTE DEL CUERPO SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL, A LOS CADETES DE III° AÑO, POLICÍA DE LA PROVINCIA. SRA. BRENDA GUADALUPE GONZALEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 110 del 7/3/2024 – C.ADM.GOB. – ASIGNA EN CARÁCTER INTERINO. SR. WALTER ROBERTO CASTELLINO.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 87 D del 27/2/2024 – M.Inf. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. AGENTE CÁNDIDO TORRES.	11
N° 104 D del 7/3/2024 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. DR. JOSE ROQUE EMANUEL PATIRI.	12
N° 105 D del 7/3/2024 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANDREA AVELINA BURGOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 106 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ADOLFO GAVI. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 107 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. IRMA LIDIA SALAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 108 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CEFERINA AURELIA VELAZCO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 109 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ANGELICA DEL VALLE TAMES. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 110 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. GERARDO ALBERTO DELGADO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 111 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA, POR RAZONES PARTICULARES. LIC. VICENTE OSCAR DI FRANCESCO.	18
N° 112 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA, POR RAZONES PARTICULARES. SRA. NATACHA ELIZABETH ALBARRACIN.	19
N° 113 D del 8/3/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. RITA LILIANA GAMITEA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 114 D del 8/3/2024 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA, POR RAZONES PARTICULARES. ARQ. GUADALUPE VAN CAUWLAERT YAÑEZ.	21

RESOLUCIONES

N° 1998 DEL 19/02/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA III, VOCAL N° 2 (VER ANEXO)	22
N° 1999 DEL 19/02/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR UN CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 2 (VER ANEXO)	23
N° 2000 DE 19/02/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 3	25

(VER ANEXO)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2008 DEL 06/03/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE PUNTAJES A POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE FISCAL PENAL JUVENIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO 26

LICITACIONES PÚBLICAS

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 01/24 27

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 107-0041 LPU24 28

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 04/2024 29

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25208/24 29

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25211/24 30

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-6139/2023-0 30

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

(ARRASTRE) AUTORIDA METROPOLITANA DE TRANSPORTE NOTIFICACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE AMT N°: 238-70071/23 31

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO. 32

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA – LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE FALTAS 35

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LAMARCA – EXPTE. N° 24.166/19 37

SUCESORIOS

VIVAS, EULALIA – EXP N° 838.674/23 37

DOTTORI, JUAN CARLOS – EXP N° 836605/23 38

DELGADO TORRES, MARIA PAULINA – EXPTE. N° 834314/23 38

ARIAS, SILVIO JULIO – EXPTE. N° 773662/22 39

SUBELZA, VICTOR – EXP N° 688335/19 39

LOPEZ, ELISA DEL ROSARIO – EXPTE. N° 734846/21 39

CHAGRA FLORES, ZAIDA MARIA – EXP N° 837114/23 40

CASTRO, CELIO HECTOR – EXPTE. N° 56691/23 40

TORRES, CARLOS ROLANDO – EXPTE. EXC N° 2299/21 41

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO ZELARAYAN JUICIO EXPTE. N° 736227/21 41

POSESIONES VEINTEAÑALES

VILTE, MIRTA ESTELA; VILTE, ROBERTO EUGENIO CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA, ENRIQUETA; URRESTARAZO, JUAN ANTONIO; BASCARIA, ANGEL RAMON – EXPTE.N° 785188/22	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SANATORIO PARQUE S.A. EXPTE. N° EXP – 835789/23	42
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
M&L BAJOCERO SAS	45
AGÜERPAZ SAS	46
CRAP SERVICIOS SAS	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA	49
AVISOS COMERCIALES	
OPTICA LAISTON SRL – AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL	49
OBRAS Y SERVICIOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – SEDE SOCIAL	50
RODANOR SRL – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	50
LA ESTRELLA DE ANTA SRL – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTE	51
HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL – INSCRIPCIÓN SOCIO GERENTE	51
PELLA SRL – CAMBIO DE GERENCIA	51
FRONKATZ SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	52
G+ LOGISTICA SAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
LIGA DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 8/3/2024	55



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Marzo de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 106

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 127-71740/2023-0.

VISTO el Decreto N° 253/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento se dispuso el traspaso de la Sra. María Josefina Casanova, entre otros, a la Administración Pública Provincial, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 222/2020, el cual aprobó el Convenio "Gestión Programas Cooperadora Asistencial de la Capital", celebrado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital, la Municipalidad de Salta y la Provincia de Salta;

Que, a pesar de encontrarse en la nómina de ex agentes de la Cooperadora Asistencial de la Capital que pasaron a depender de la Administración Pública Provincial, más precisamente del Ministerio de Salud Pública, la Sra. Casanova no tomó posesión de su cargo, prueba de ello son los informes incorporados a fs. 01 y 07;

Que, asimismo no constan registros en la Dirección de Personal de la cartera referida, en fojas de servicio ni antecedentes de carpetas médicas de la Sra. Casanova;

Que, por todo lo expuesto, procede dejar sin efecto la referida designación;

Que, las autoridades competentes han tomado la debida intervención a los efectos de la emisión del instrumento legal correspondiente;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y lo dispuesto por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Sra. MARIA JOSEFINA CASANOVA, DNI N° 29.586.168, dispuesta entre otros, mediante Decreto N° 253/2020.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047836

SALTA, 6 de Marzo de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 107

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Instituto Provincial de Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación

Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en el Instituto Provincial de Salud de Salta, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los contratos de servicios celebrados entre el Instituto Provincial de Salud de Salta, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/01/2024 hasta el 30/04/2024.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047837

SALTA, 7 de Marzo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 108
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 050–290.459/2023–0

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta solicita la designación de los Cadetes de III° Año correspondiente al XXII° Promoción del Curso de III° Año de la carrera de Técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario;

Que los mismos cumplieron con los requisitos exigidos en el plan de estudio previsto en el reglamento interno del Instituto de Formación adquiriendo una óptima capacitación profesional y una formación que los habilita como oficiales del Servicio Penitenciario, además de haber quedado acreditada su vocación de servicios y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que la Dirección de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, “Alcaide José Luis Herrera”, adjunta nómina y orden de mérito de los 41 (cuarenta y un) oficiales egresados con el grado de Sub Adjutor en el Escalafón Penitenciario;

Que tomaron debida intervención los organismos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes, por lo que el nombramiento de los nuevos efectivos resulta procedente;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar Ley N° 8.274, y con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar a partir del 01 de febrero de 2024, con el grado de “Sub Adjutor Escalafón Penitenciario”, a los Cadetes de III° Año egresados de la XXII° Promoción de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, “Alcaide José Luis Herrera”, que finalizaron la carrera de Técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, incluidos en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos –Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047838

SALTA, 7 de Marzo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 109
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140044–277138/2023–0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Jefe de Policía de la Provincia de Salta solicita el nombramiento de los Cadetes de III° Año, egresados de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, perteneciente a la “Promoción LXIV° de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana para la formación de Oficiales de la Policía”, período lectivo 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia de Salta “General Martín Miguel de Güemes”, llevó a cabo el “LXIV° Curso de Formación de Oficiales de la Policía”, en cuyo transcurso los cadetes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y prácticos, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que a raíz de ello, el Jefe de Policía de la Provincia de Salta dictó Resolución N° 60.125/2023 mediante la cual solicita se haga efectivo el nombramiento de los Cadetes de III° Año egresados de la Escuela “General Martín Miguel de Güemes”, pertenecientes a la “Promoción del LXIV° de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana para la formación de Oficiales de la Policía”, período lectivo 2023”;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar Ley N° 8.274, y con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar con el grado de “Oficial Sub Ayudante” del Cuerpo Seguridad–Escalafón General, a los Cadetes de III° Año, egresados de la Escuela “General Martín Miguel de Güemes”, perteneciente al “LXIV° Curso de Formación de Oficiales de la Policía”, incluidos en la nómina que como Anexo forma parte de la presente, a partir del 01 de febrero de 2024, en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos –Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047839

SALTA, 7 de Marzo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 110

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

Expediente N° 401 –28896/2024–0.–

VISTO la solicitud efectuada por el señor Secretario de Modernización del Estado;
y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de las presentes actuaciones se gestiona la asignación interina del cargo vacante N° de Orden 8, Supervisor Profesional, escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, Decreto N° 447/16, a favor del señor Walter Roberto Castellino, el cual se encuentra disponible producto de la renuncia del señor Juan Pablo Montellano;

Que la solicitud radica en la valoración del desempeño del citado agente, y en la necesidad de atribuir las responsabilidades que trae aparejada tal función;

Que, los organismos competentes tomaron debida intervención no encontrando obstáculo alguno desde el punto de vista presupuestario;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, por la Ley N° 6127, y conforme lo establecido por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en carácter de interinato al Sr. **WALTER ROBERTO CASTELLINO, DNI N° 27.886.570**, el cargo vacante N° de Orden 8, Supervisor Profesional, escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Curso de Acción y partida correspondientes a la

Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047840

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 87 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 33-239140/23 - 0.-

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, informa que el agente Cándido Torres, D.N.I. N° 13.412.902 no ha presentado su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio, habiendo vencido la misma en fecha 08/10/22;

Que según informe que rola a fs. 1 el agente fue notificado en fecha 15/11/22, sin que haya presentado constancia del trámite jubilatorio, asimismo surge la siguiente situación de revista: Clase IX (nueve) – Función Ayudante Maquinista – Cabecera San Antonio de los Cobres – División Región Oeste – Departamento Mantenimiento Vial;

Que el referido agente, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta emitió la Resolución N° 1181/23, a través de la cual se declara la extinción de la relación de empleo público del agente Cándido Torres, siendo la misma notificada en fecha 21/11/23;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando ratificar la Resolución N° 1.071/23 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la que se declara extinta la relación de empleo con el agente en cuestión;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación de empleo del agente Cándido Torres, D. N.I. N° 13.412.902, a partir del 15/11/23, por haber vencido el término de un (1) año durante el cual se mantuvo la relación de empleo público, en el marco del Acta Paritaria N° 01/2014,

homologada por Resolución N° 0420/2014, art. 15 de la Ley N° 8064, conforme a los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047835

SALTA, 7 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 104 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 11-18751/2024.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. JOSE ROQUÉ EMANUEL PATIRI, D.N.I. N° 34.348.999, agente de Planta Permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a partir de la toma de posesión y mientras dure el ejercicio de sus funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en haber sido designado en el cargo de Director General de Oficina de Empleo de la Municipalidad de Salta mediante Decreto Municipal N° 332/2023;

Que a fs. 06 el Servicio Administrativo Financiero de esta cartera de gobierno, informa que, por Decreto N° 263/2023, se ubica al mencionado agente en Planta Permanente como Profesional en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado debiendo dictarse el acto administrativo concediendo Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía al Dr. JOSE ROQUÉ EMANUEL PATIRI, D.N.I. N° 34.348.999, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/1997 (modificado por Decreto N° 1668/2008), dejando constancia que el término máximo para el usufructo de la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía es de cinco (05) años prorrogables por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, cumplido dicho termino el agente deberá efectuar la opción de cargos;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado debida intervención;

Por ello, con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto N° 4118/1997;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a partir de la toma de posesión y mientras dure el ejercicio de sus funciones, al Dr. JOSE ROQUE EMANUEL PATIRI, D.N.I. N° 34.348.999 con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/1997 (modificado por Decreto N° 1668/2008), por Decreto N° 263/2023 se ubica al mencionado agente en Planta Permanente como Profesional en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047841

SALTA, 7 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 105 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 11-290876/2023.

VISTO la renuncia presentada por la señora ANDREA AVELINA BURGOS, D.N.I. N° 12.857.812, agente de Planta Permanente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 31 de diciembre de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Expediente N° 02427128578124004000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y fs. 11);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05), quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de diciembre de 2023, la renuncia de la Sra. **ANDREA AVELINA BURGOS, D.N.I. N° 12.857.812**, por Decreto N° 323/2014 se ubicaba a la mencionada agente en Planta Permanente – Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 04 – Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BURGOS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047842

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 106 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 1681/24-código 175

VISTO la renuncia presentada por el señor ADOLFO GAVI, D.N.I: N° 14.917.985, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra del Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de enero de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024201491798532821, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente si posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, una moto Honda dominio A031KBP, cuya restitución está siendo tramitada bajo Expediente 0100175-1680/2024-0, según consta a fs. 1;

Que el citado agente no registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico - Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de enero de 2.024, la renuncia del señor ADOLFO GAVI, D.N.I. N° 14.917.985, al cargo: promotor de salud, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 3, N° de orden: 14.10, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GAVI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047843

SALTA, 8 de Marzo de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 107 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 20351/24-código 76

VISTO la renuncia presentada por la señora Irma Lidia Salas, D.N.I. N° 12.712.516, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de diciembre de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1.333 de fecha 11 de octubre de 2.023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de diciembre de 2.023, la renuncia de la señora IRMA LIDIA SALAS, D.N.I. N° 12.712.516, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, N° de Orden 159, del Decreto N° 3.603/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SALAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047844

SALTA, 8 de Marzo de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 108 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 3754/24-código 173

VISTO la renuncia presentada por la señora Ceferina Aurelia Velazco, D.N.I. N° 13.950.195, agente de planta permanente, dependiente del Hospital de General Mosconi del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de enero de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1822360-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a-su nombre (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de enero de 2.024, la renuncia de la señora CEFERINA AURELIA VELAZCO, D.N.I. N° 13.950.195, al cargo: auxiliar administrativo, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, N° de Orden 55.8, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital de General Mosconi del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VELAZCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047845

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 109 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 5866/24-código 182

VISTO la renuncia presentada por la licenciada Angélica del Valle Tames, D.N.I. N° 12.993.957, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de diciembre de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1888595-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 14 de diciembre del 2.023, la renuncia de la licenciada ANGELICA DEL VALLE TAMES; D.N.I. N° 12.993.957, al cargo: asistente social, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden: 344.1 del Decreto N° 2.067/16, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la licenciada TAMES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047846

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 110 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 5870/24-código 182

VISTO la renuncia presentada por el doctor Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín

Castellanos” de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de enero de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1.330 de fecha 06 de julio de 2.023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 05 de enero de 2.024, la renuncia del doctor GERARDO ALBERTO DELGADO, D.N.I N° 11.826.151, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden: 40 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el doctor DELGADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047847

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 111 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 10750/24-código 322

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Vicente Oscar Di Francesco, D.N.I. N° 24.453.661, agente de planta permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de febrero de 2.024, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:



Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs.03 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de febrero de 2.024, la renuncia del licenciado VICENTE OSCAR DI FRANCESCO, D.N.I. N° 24.453.661, al cargo: psicólogo, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo 1, N° de Orden 97, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el licenciado DI FRANCESCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047848

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 112 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 3550/23-código 173

VISTO la renuncia presentada por la señora Natacha Elizabeth Albarracín, D.N.I. N° 32.486.196, agente de planta permanente, dependiente del Hospital de General Mosconi del Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de junio de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 05);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las

respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de junio de 2023, la renuncia de la señora NATACHA ELIZABETH ALBARRACIN, D.N.I. N° 32.486.196, al cargo: auxiliar administrativo, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, N° de Orden 58.5, del Decreto N° 2.538/09, dependiente del Hospital de General Mosconi del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ALBARRACIN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Física de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047849

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 113 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 7096/24-código 179

VISTO la renuncia presentada por la doctora Rita Liliana Gamietea, D.N.I. N° 16.007.688, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de La Frontera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de diciembre de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1.334, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de diciembre de 2.023, la renuncia de la doctora RITA LILIANA GAMITEA, D.N.I. N° 16.007.688, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden: 34.1, del Decreto N° 1.926/05, dependiente del Hospital “Melchora Figueroa de Cornejo” de Rosario de La Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la doctora GAMITEA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047850

SALTA, 8 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 114 D
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 0090136-277218/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Arq. GUADALUPE VAN CAUWLAERT YAÑEZ, DNI N° 26.898.255, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 5 de diciembre de 2023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que la misma incumplió la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 5 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Arq. GUADALUPE VAN CAUWLAERT YAÑEZ, DNI N° 26.898.255, al Cargo: Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, del Decreto N° 2821/15, Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Arq. VAN CAUWLAERT YAÑEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 11/03/2024
OP N°: SA100047851

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 1998

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

salta, 19 de febrero de 2024.

Y **VISTOS** estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA III, VOCAL N° 2**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 311/23 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1914 de fs. 36 y vta. se decidió, por unanimidad y por razones operativas, diferir la elaboración del cronograma correspondiente al concurso convocado para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocal N° 2.

Que, atento al estado del expediente, corresponde avanzar con la tramitación del presente concurso y aprobar el cronograma correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el art. 21 del RI, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 12 de agosto al 23 de agosto de 2024;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 16 de septiembre de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de septiembre de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 09 de octubre de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 16 de octubre de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 31 de octubre de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 20 de noviembre de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 26 de noviembre de 2024.

Que asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del RI. los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, 3° de la Ley N° 5595 y 23 del Reglamento Interno), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I.- **FIJAR** el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de **Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocal N° 2**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 12 de agosto al 23 de agosto de 2024;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 16 de septiembre de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de septiembre de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 09 de octubre de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 16 de octubre de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 31 de octubre de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 20 de noviembre de 2024 a partir de las 15:00 horas;

– resolución final y elevación de terna: hasta el 26 de noviembre de 2024.

II.- COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse mediante el Portal Digital del Consejo (POD), al cual se accede desde la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos – vigente a partir del 01/09/2023–.

III.- HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, 3° de la Ley N° 5595 y sus modificatorias y 23 del RI).

Asimismo, que la documentación original deberá ser presentada para su certificación, previo turno asignado, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 –Sector Noreste– Ciudad Judicial – Salta, o en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV.- ADJUNTAR el enunciado temático correspondiente.

V.- ORDENAR la publicación por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VI. – MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Verónica Saicha Ibañez – Eduardo A. Barrionuevo – Raul Romeo Medina – Eduardo Jesús Romani – Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán Gonzalo Lezaola, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012617
Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112153

RESOLUCIÓN N° 1999

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 19 de febrero de 2024.

Y **VISTOS** estos autos caratulados “Convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Fiscal de Impugnación N° 2 – Ley N° 7.016”, Expte. N° 321/23, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1950 de fecha 04/10/23 se efectuó la pertinente convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta

la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 03 de junio al 14 de junio de 2024;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 01 de julio de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 04 de julio de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 05 de agosto de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 08 de agosto de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 14 de agosto de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 26 de agosto de 2024 a partir de las 15:00 horas
- resolución final y elevación de terna: hasta el 02 de septiembre de 2024.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de **Fiscal de Impugnación N° 2**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 03 de junio al 14 de junio de 2024;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 01 de julio de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 04 de julio de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 05 de agosto de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 08 de agosto de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 14 de agosto de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 26 de agosto de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 02 de septiembre de 2024.

II. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistracurasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

III. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Verónica

Saicha Ibañez – Eduardo A. Barrionuevo – Raul Romeo Medina – Eduardo Jesús Romani – Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Valeria Di Pauli, Hernan Gonzalo Lezaola, SECRETARIOS

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012616
Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112152

RESOLUCIÓN N° 2000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Salta, 19 de febrero de 2024.

Y VISTOS estos autos caratulados “Convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Fiscal de Impugnación N° 3 – Ley N° 7016”, Expte. N° 322/23, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1951 de fecha 04/10/23 se efectuó la pertinente convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 03 de junio al 14 de junio de 2024;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 01 de julio de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 04 de julio de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 05 de agosto de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 08 de agosto de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 15 de agosto de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 02 de septiembre de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 06 de septiembre de 2024.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de **Fiscal de Impugnación N° 3**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 03 de junio al 14 de junio de 2024;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 01 de julio de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 04 de julio de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 05 de agosto de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 08 de agosto de 2024;

- instancia escrita de la entrevista: 15 de agosto de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 02 de septiembre de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 06 de septiembre de 2024.

II. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

III. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Jose Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martin Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Veronica Saicha Ibañez – Humberto Pedro Burgos (h) – Eduardo A. Barrionuevo – Raul Romeo Medina – Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Valeria Di Pauli, Hernan Gonzalo Lezaola, SECRETARIOS

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012615
Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112151

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2008
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Salta, 6 de marzo de 2024.

Y **VISTOS** estos autos caratulados “Concurso público convocado para **seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL PENAL JUVENIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – LEY N° 7016**”, Expte. N° 327/23, y
CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

I. ESTABLECER para los veinticinco (25) postulantes admitidos en este concurso, y que se

enuncian por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) **ADET FIGUEROA, Analía Florencia** – Legajo N° 978: 29.08 (veintinueve puntos con ocho centésimos); 2) **AGUILERA, Sergio** – Legajo N° 1097: 20.11 (veinte puntos con once centésimos); 3) **ALBARRACIN, María Magdalena del Valle** – Legajo N° 409: 32.58 (treinta y dos puntos con cincuenta y ocho centésimos); 4) **ANUCH, Sebastián Eduardo** – Legajo N° 1050: 21.06 (veintiún puntos con seis centésimos); 5) **BLANCO FIGUEROA, Hernán Gonzalo** – Legajo N° 1089: 22.40 (veintidós puntos con cuarenta centésimos); 6) **BORTOLOTTI, María Virginia** – Legajo N° 1006: 25.32 (veinticinco puntos con treinta y dos centésimos); 7) **DE LA CUESTA, María Mercedes** – Legajo N° 958: 27.03 (veintisiete puntos con tres centésimos); 8) **ESPILOCÍN, Ricardo Daniel** – Legajo N° 717: 25.61 (veinticinco puntos con sesenta y un centésimos); 9) **FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia** – Legajo N° 862: 24.55 (veinticuatro puntos con cincuenta y cinco centésimos); 10) **GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle** – Legajo N° 748: 26.39 (veintiséis puntos con treinta y nueve centésimos); 11) **JORGE ROYO, María Fernanda** – Legajo N° 405: 35.28 (treinta y cinco puntos con veintiocho centésimos); 12) **JUAREZ, Silvina Paola Zulema** – Legajo N° 979: 23.09 (veintitrés puntos con nueve centésimos); 13) **MATEO BELLINI, Carolina** – Legajo N° 1056: 22.80 (veintidós puntos con ochenta centésimos); 14) **MEDINA, Rolando Bernardo** – Legajo N° 698: 35.08 (treinta y cinco puntos con ocho centésimos); 15) **MUSA, Jorge Luis** – Legajo N° 1024: 21.98 (veintiún puntos con noventa y ocho centésimos); 16) **MUSAIME, Daniel Osvaldo** – Legajo N° 642: 29.11 (veintinueve puntos con once centésimos); 17) **NIEVA, Pablo Federico** – Legajo N° 1088: 24.37 (veinticuatro puntos con treinta y siete centésimos); 18) **PALIZA, Silvia Liliana** – Legajo N° 745: 31.75 (treinta y un puntos con setenta y cinco centésimos); 19) **PARADA FARFAN, Cristian Gabriel** – Legajo N° 1072: 20.57 (veinte puntos con cincuenta y siete centésimos); 20) **QUINTEROS, Gabriela Lorena** – Legajo N° 1087: 22.25 (veintidós puntos con veinticinco centésimos); 21) **SAMSÓN, Ricardo Alejandro** – Legajo N° 951: 25.32 (veinticinco puntos con treinta y dos centésimos); 22) **SARAVIA ARÁOZ, María de la Paz** – Legajo N° 1067: 26.43 (veintiséis puntos con cuarenta y tres centésimos); 23) **SARAVIA LIZONDO, Natalia del Valle** – Legajo N° 1096: 25.20 (veinticinco puntos con veinte centésimos); 24) **TORRES, Mariana Cristina** – Legajo N° 389: 30.51 (treinta puntos con cincuenta y un centésimos) y 25) **VIAZZI, Mónica Araceli** – Legajo N° 9: 31.33 (treinta y un puntos con treinta y tres centésimos).

II. **DISPONER** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique (art. 11 del RI).

Maria Alejandra Gauffin, PRESIDENTA SUPLENTE – **Maria Paula Majul** – **Guadalupe Valdes Ortiz** – **Humberto Pedro Burgos (h)** – **Pedro Oscar Garcia Castiella** – **Raul Romeo Medina** – **Eduardo Jesus Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA** – **Hernan G. Lezaola, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100012614
Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112150

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. AGPS N°: 242-8818/24.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO –ART– PARA EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Sistema: sobre único.

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha Límite y Lugar de Recepción de Ofertas: 26 de marzo de 2024 hasta las 09:00 horas en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de marzo de 2024 a 09:00 horas en las oficinas de la AGPS, sita en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS– Santiago del Estero N° 158 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 13:30– Tel/Fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar; compras@agpsalta.gob.ar indicando en el campo asunto “Consulta – Licitación Pública N° 01/24”.

Ferraris, AUDITOR GENERAL – PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00009737
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100112180

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0041-LPU24 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA DE 3 PUNTOS (LP N° 107-0067 LPU23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-207420/2023-0.

Destino: Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 22/03/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012619

Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112170

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2024 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley 8072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: OBRAS Y REPARACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL.

Expediente N°: 370-13677/2020.

Localidad: Capital.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple Art. N° 14 – Ley 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: viernes 22 de marzo de 2024 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 34.783.690,74 (pesos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa con setenta y cuatro centavos).

Precio del Legajo: \$ 34.700,00 (pesos treinta y cuatro mil setecientos).

Consulta de Pliegos: entre los días miércoles 06 de marzo de 2024 y jueves 21 de marzo de 2024 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Venta de Pliegos: entre los días miércoles 06 de marzo de 2024 y lunes 18 de marzo de 2024 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

De La Fuente, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100012620
Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112172

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25208/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de marcos y tapas para cámaras de boca de registro para calzada diámetro 600 mm.

Expte. N°: 25208/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 07/03/2024.

Proveedor: ROCHA SEBASTIAN IGNACIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Marzo de 2024.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009734
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112156

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25211/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales de línea para reparación de impulsión pozo 1 San Martín.

Expte. N°: 25211/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 06/03/2024.

Proveedor: ELEMENTOS Y PROYECTOS SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Marzo de 2024.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009734
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112155

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–6139/2023–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000010/2024 del día 23 de enero de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Escoipe, en la zona de la matrícula N° 321 del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Febrero de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00019113
Fechas de publicación: 11/03/2024, 12/03/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100112141

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDA METROPOLITANA DE TRANSPORTE NOTIFICACION ADMINISTRATIVA a MONASTERIO, PABLO ANTONIO – EXPEDIENTE AMT N° 238–70071/23

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a MONASTERIO, PABLO ANTONIO, DNI N° 24.354.562, lo resuelto por Resolución AMT N° 05/24, que establece lo siguiente: **“Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. RESUELVE: Artículo 1°: APLICAR a: MONASTERIO, PABLO ANTONIO, DNI. N° 24.354.562, titular de la Licencia de TAXI N° 1160, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 51.250,00 (Pesos cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°: INTIMAR al Licenciatario a realizar el**

pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **Artículo 3°:** INTIMAR a MONASTERIO, PABLO ANTONIO, DNI. N° 24.354.562, titular de la Licencia de TAXI N° 1160, a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **Artículo 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **Artículo 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00009732
Fechas de publicación: 08/03/2024, 12/03/2024, 11/03/2024
Importe: \$ 22,225.50
OP N°: 100112122

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA – DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO

En los términos de la Ley N° 8.311 y Decreto N° 498/2023 y la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 301/2024, del 05 de marzo de 2024, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Teresa Ovejero Cornejo.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, sede de la Secretaría de Justicia, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico secretariajusticiasalta@gmail.com, para su recepción. El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- **DATOS PERSONALES:** Nombre y apellido: Teresa OVEJERO CORNEJO. Lugar y fecha de nacimiento: Salta, 26 de abril de 1968. D.N.I. N° 20.232.228. Estado Civil: Casada, cinco

hijos. Estudios primarios: Escuela Parroquial de La Merced. Estudios secundarios: Escuela Nacional Normal Superior General Manuel Belgrano. II.- **TÍTULOS:** Abogada, egresada de la Universidad Católica de Salta (1993). Diplomatura Judicial en Género, Corte Suprema de Justicia de la Nación (2023). Curso intensivo de posgrado, “Derechos políticos y electorales” –modalidad virtual–, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA, 2023). Diplomatura en Derecho Electoral, Escuela de Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales, cursado, Universidad Austral (2018). Diplomatura en “Género y Participación Política en América Latina”, Escuela de Capacitación de Transparencia Electoral, Buenos Aires (2016). Profesorado en Ciencias Jurídicas, cursado, Universidad Nacional de Salta (2004). III.- **ANTECEDENTES LABORALES:** Presidenta de la Corte de Justicia de Salta (período diciembre 2021/diciembre 2023 y diciembre 2023/ diciembre 2025). Jueza de la Corte de Justicia de Salta desde abril de 2018. Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia (1994 – 2018). Secretaria de la Unidad de Concursos del Poder Judicial (2015 – 2018). Secretaria interina en el Programa Piloto de Mediación (Acordada N° 8568 del 19/09/2000 – 2001). Miembro del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales (desde 1994). Secretaria de diversas comisiones evaluadoras para el concurso de antecedentes y oposición de cargos de funcionarios (desde 2004). Prosecretaria del Tribunal Electoral de la Provincia (febrero a julio de 1994). Secretaria de la Escuela de la Magistratura (1994 – 2000). Prosecretaria Letrada de la Cámara 1ª en lo Criminal (1993 – 1994). IV.- **FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA:** Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público (2021 hasta la actualidad). Presidenta del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (2021 hasta la actualidad). Presidenta del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y disciplina del Notariado (2021 hasta la actualidad). V.- **FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN SU CALIDAD DE JUEZA DE CORTE:** Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (2018–2020). Vicedirectora Académica de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial (Acordadas 12624 y 13001, períodos 2018–2019; 2019–2021). Vocal Titular del Tribunal de Superintendencia del Notariado (2020). Integrante de la Sala I – Civil y Comercial y de la Sala IV – Contencioso Administrativo de la Corte de Justicia de Salta (Acordada 13132 – junio 2020 a diciembre 2021). Supervisora de la Oficina de Gestión de Audiencias – OGA (Acordada 12616, desde 2018 hasta la actualidad). Supervisora de la Sindicatura Interna del Poder Judicial de Salta (Acordada 12692, desde 2018 hasta la actualidad). Integrante de la Comisión de Seguimiento para la implementación del Expediente Digital (Acordada 13228, desde 2020). Integrante de la Coordinación Operativa de las funciones administrativas y de superintendencia de la Corte de Justicia en el Distrito Judicial Orán (Acordada 10543 y Resolución de Presidencia 727/2020). Miembro Suplente de la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico (Resolución de Corte de Justicia de Salta – 14/10/2020). Presidenta de numerosas Comisiones Evaluadoras en concursos para cubrir cargos de Secretarios de primera y segunda instancia, Prosecretarios y abogados auxiliares de todos los Distritos del Poder Judicial de Salta, el cargo de Secretario Relator en materia civil, comercial y laboral y de otros funcionarios: médico auxiliar con distintas especialidades para los Distritos de Orán y Tartagal; perito contador oficial de los Distritos Orán y Centro; entre otras. Integrante de la Comisión Evaluadora para la selección del representante del Poder Judicial para integrar el Observatorio de Violencia contra las mujeres (2019). VI.- **OTRAS FUNCIONES:** Presidenta del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina desde 2022 (foro que nuclea a los integrantes de los distintos organismos electorales existentes en cada una de las provincias argentinas, que tiene como objeto principal el intercambio de experiencia, legislación y jurisprudencia en la materia

electoral relacionada con la actividad que desarrollan, así como actividades de investigación y desarrollo de la temática que lo convoca). Representante de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias de la Región Noa en el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (I.F.I.Te.J) de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus). Integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA). Integrante de la Asociación de Mujeres Juezas en Argentina (AMJA). **VII.- ANTECEDENTES DOCENTES Y ACADÉMICOS:** Integrante del Cuerpo de Profesores de la Diplomatura de Derecho Electoral Profundizado, Universidad Austral, 2023. Integrante del Cuerpo Docente de la Escuela de la Magistratura en el Programa de Formación Inicial. Derecho electoral (desde 2012 hasta la actualidad). Clases magistrales sobre derecho electoral. Universidad Católica de Salta (2009 – 2018). Organizadora, coordinadora y disertante de los Cursos Taller de capacitación para autoridades de mesa (1994 – 2018). Organizadora, coordinadora y disertante de los Cursos Taller de capacitación para veedores judiciales electorales (1994 – 2018). Organizadora y moderadora de las “Jornadas de Modernización y Justicia: Fomentando la Innovación y la transformación digital en el sistema judicial”, en conjunto con la Escuela de la Magistratura, el Gobierno de la Provincia de Salta, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Ju.Fe.Jus y AmCham Argentina, con asistencia de representantes de diversas Cortes y Tribunales Superiores de Provincias de la Argentina y empresas tecnológicas. Salta, junio de 2019. **VIII.- PUBLICACIONES:** Autora del artículo “Reformas electorales en las provincias. Sistema de boleta única electrónica. Experiencia y balance de su aplicación en Salta”, publicado en “Reformas Electorales y Democracia”, Claudio Contreras y Adrián Pérez (compiladores), Prometeo Libros, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Bs. As., 2021. Coautora del artículo “La Implementación del voto electrónico en Argentina: la experiencia salteña” (“From Piloting to Roll-out: Voting Experience and Trust in the First Full e-election in Argentina”). Publicado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Distinguido para ser expuesto en ciudad de Bregenz, República de Austria, en el EVOTE2014. **IX.- OBSERVADORA ELECTORAL NACIONAL E INTERNACIONAL:** Elecciones generales en Costa Rica (febrero 2024). Elecciones en la República del Paraguay (2021). Fue la primera observación electoral con visión de género. Elecciones Generales en la República del Ecuador, (febrero y marzo 2017). Elecciones PASO para cargos legislativos en la provincia de Chaco, Resistencia (2017). Elecciones Presidenciales de Estados Unidos de América (2016). Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales en República Dominicana (2016). Elecciones Nacionales de República de Panamá (mayo 2014). Elecciones Generales 2014 en la República del Ecuador, (febrero 2014). Elecciones Nacionales, Buenos Aires (23/10/2013 – 28/10/2013). Elecciones Generales en la ciudad de La Falda – Prueba piloto con boleta única electrónica, La Falda, Córdoba (2011). Elecciones Presidenciales de Estados Unidos de América (2010). Elecciones Presidenciales de Estados Unidos de América (2008). Tareas relativas a la aplicación del sistema de voto electrónico en la ciudad de San Miguel de Tucumán (2006). Elecciones en la Provincia de Buenos Aires, La Plata (2003). Elecciones de intendentes y concejales, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2003).

Marcelo Ramón Dominguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012612

Fechas de publicación: 07/03/2024, 08/03/2024, 11/03/2024

Sin cargo
OP N°: 100112114

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA – LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE FALTAS

La Municipalidad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, conforme lo dispuesto por Resolución N° 176/24 y su Anexo, en cumplimiento a lo ordenado por la Ordenanza Municipal N° 4130/19 llama a concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir 01 (un) cargo de Juez de Faltas Titular y 01 (un) cargo de Juez de Faltas Subrogante del Municipio. Las Inscripciones se recibirán en la Oficina de Departamento Jurídico de la Municipalidad desde las 08:00 horas del día 18 de marzo de 2024 hasta las 12:00 del 22 de marzo de 2024. Publicar en el Boletín Oficial cinco días.

ROSARIO DE LA FRONTERA, 04 de Marzo de 2024.

Dr. Diego Sebastián Pérez, SECRETARIO DE GOBIERNO

Recibo sin cargo: 100012594
Fechas de publicación: 05/03/2024, 06/03/2024, 08/03/2024, 07/03/2024, 11/03/2024

Sin cargo
OP N°: 100112039



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LAMARCA – EXPEDIENTE N° 24.166/19

Edicto de Manifestación de Descubrimiento.

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que el señor CARLOS ALBERTO LAMARCA, D.N.I. 13.374.630, ha formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Uranio, en la Mina “Lamarca”, ubicada en el Departamento San Carlos –Paraje Palo Pintado– en trámite por ante Expediente N° 24.166/19 del Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

X	p.p.	Y
7160390.00	1	3501420.24
7160390.00	2	3503611.64
7159603.49	3	3503611.64
7159603.49	4	3504541.06
7154633.48	5	3504541.06
7154633.48	6	35D2357.03
7157027.64	7	3502357.03
7157027.64	8	3501420.24
7159329.13	P.D.	3502434.54

Superficie Solicitada: 1.499 ha 1239 m², corresponde al inmueble identificado como: Matrícula 579, Finca Palo Pintado, Mensura Judicial 12, Dpto. San Carlos, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Alberto Tomas Tosolini, D.N.I. N° 8.002.325.

SALTA, de Febrero de 2024.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018880
Fechas de publicación: 26/02/2024, 04/03/2024, 11/03/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100111755

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "VIVAS, EULALIA – POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 838.674/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se

consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Eulalia Vivas DNI N° 5.677.772, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Recibo sin cargo: 100012618
Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112154

En los autos caratulados: **"DOTTORI, JUAN CARLOS POR SUCESORIO"**, EXP – 836605/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Mendez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Carlos Dottori, DNI N° 8.057.472, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martín Jalif, COORDINADOR OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00018702
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100112149

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del Suscripto, en los autos caratulados: **"DELGADO TORRES, MARIA PAULINA" – SUCESORIO" – EXPTE. N° 834314/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Delgado Torres María Paulina, DNI N° 7.843.793, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019117
Fechas de publicación: 11/03/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112146

La Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"ARIAS, SILVIO JULIO POR SUCESORIO", EXPTE. N° 773662/22**, DECLARA abierto el Juicio Sucesorio de Silvio Julio Arias, D.N.I. N° 7.254.501, y ORDENA citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza.

SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00019109
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112136

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, en los autos caratulados: **"SUBELZA, VICTOR POR SUCESORIO, EXP 688335/19"** de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Víctor Subelza DNI 3.953.016, ya sea como herederos/herederas o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Febrero de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019108
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112135

En los autos caratulados: **"LOPEZ, ELISA DEL ROSARIO POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 734846/21** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las

personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de **Sra. ELISA DEL ROSARIO LOPEZ, DNI N° 10.973.167**, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martín Jalif, COORDINADOR OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00018831
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112134

En los autos caratulados: **"CHAGRA FLORES, ZAIDA MARIA POR SUCESORIO"**, EXP – **837114/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Mendez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Zaida Maria Chagra Flores, DNI N° 5.641.482 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martin Jalif, COORDINADOR OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00018889
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112133

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Elizabeth Guzmán, en los autos caratulados: **"CASTRO CELIO HECTOR S/SUCESION"** Expte. N° **56691/23** , ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Celio Hector Castro D.N.I. 6.267.714 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde esta publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
TARTAGAL, SALTA, Marzo 04 de 2024.

Dra. Claudia Viviana Yance, JUEZA – Dra. Andrea Elizabeth Guzmán, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018694
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100112131

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: “**TORRES, CARLOS ROLANDO – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2299/21**”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Carlos Rolando Torres, D.N.I. N° M8.459.786 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
CAFAYATE, de Febrero de 2024.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019104
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112130

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPEDIENTE N° 736.227/21

El día 15/03/2024, a las 18:00 horas en calle España 955 de la ciudad de Salta y por orden del Sr Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra Nom. (D.J.C. – Salta) Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, secretaria de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: “**RODRIGUEZ, MIRTA DEL VALLE; RODRIGUEZ, SILVIA; RODRIGUEZ, MÓNICA ALEJANDRA VS. RODRIGUEZ, FRANCISCO ARIEL; RODRIGUEZ, ESTEFANÍA DE LOS ÁNGELES; RODRIGUEZ, XIMENA JUDITH; RODRIGUEZ, JUAN CARLOS; RODRIGUEZ, DIEGO AGUSTÍN; RODRIGUEZ, CRISTIAN LEONARDO; RODRIGUEZ, JAQUELINE LEIZEL; RODRIGUEZ, FACUNDO GERMAN; RODRIGUEZ, ARACELI DENIS – EJECUCION DE SENTENCIA**”, EXPTE. N° 736.227/21, procederé a rematar con la Base de \$ 15.886.663, (corresp. a la base determinada en el Auto de Venta), el inmueble ubicado en calle: Alvear N° 969, de la ciudad de Salta, cuya identificación catastral es: Matrícula 10.329, Sección H, Manzana 42 a, Parcela 5 del Dpto Capital – Superficie: 255,78 m2. Estado ocupacional: (conforme la última constatación) se encuentra habitado por la Sra. María del Milagro Tejerina, quien manifiesta que lo hace conjuntamente con sus 7 (siete) hijos mayores de nombre: Estefanía, Jimena, Cristian, Enzo, German, Araceli, y Jaqueline, todos de apellido Rodríguez, y lo hacen en carácter de poseedores del inmueble. Mejoras: 1 cocina comedor – 3 dormitorios – 1 baño de 1ra – Techo de losa, paredes de mat., piso de mosaicos – 1 lavadero c/techo de chapas, pisos cerámicos – 1 patio interno – 2 dormitorios – c/techo de chapa y piso cerámicos – paredes de material. Fondo con piso de tierra – Servicios: Agua corr. – Luz eléctrica. Gas nat. – y en el estado gral. visto en que se encuentra. Visitas: El presente inmueble puede ser visitado por los interesados a partir del 14/03/24, en el horario de 8:00 horas a 20:00 horas conforme lo establecido en el C.P.C.yC. – Condiciones de venta: seña 30 % del precio, de contado efectivo

y en el acto del remate, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado de Acta de Remate 1.25 % y Arancel de ley 5% también a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayan – M.P. 120 – España 955 – Salta.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019144
Fechas de publicación: 11/03/2024, 12/03/2024, 13/03/2024, 14/03/2024, 15/03/2024
Importe: \$ 65,505.00
OP N°: 100112184

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolas Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Segura en los autos caratulados: “VILTE, MIRTA ESTELA; VILTE, ROBERTO EUGENIO CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA, ENRIQUETA; URRESTARAZO, JUAN ANTONIO; BASCARIA, ANGEL RAMON POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 785188/22”, CÍTESE POR EDICTOS –que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local– a los señores Atilio Cornejo, Juan Antonio Urrestarazo, Ángel Ramón Bascaria, Pedro Balbi y Carlos Serrey, y/o sus herederos , para que comparezca/n a estar a derecho en los presentes autos en relación al inmueble sito en calle Coronel José de Moldes, N° 785, B° Villa Chartas de la ciudad de Salta, Matrícula N° 21.245, Sección: F, Manzana 54a, Parcela 13, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo representen en el presente juicio promovido por los Sres. Vilte María Estela y Vilte Roberto Eugenio (Art. 343 C.P.C.C.). Dra. María José Segura, Secretaria.

Dra. María José Segura, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019112
Fechas de publicación: 11/03/2024, 12/03/2024, 13/03/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100112140

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: "**SANATORIO PARQUE S.A. POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 835789/23**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de **SANATORIO PARQUE SA CUIT N° 30-58557954-4**, con domicilio social en Hipólito Yrigoyen N° 273 y procesal constituido en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta Ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el **día 2 de mayo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los **pedidos de verificación**, **5) El día 14 de junio de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 14 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 15,000 (10% SMVM).

SALTA, 1 de Marzo de 2024.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009725
Fechas de publicación: 05/03/2024, 06/03/2024, 07/03/2024, 08/03/2024, 11/03/2024
Importe: \$ 18,975.00
OP N°: 100112003



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

M&L BAJOCERO SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de agosto del año 2023, y Adenda de fecha 03 de enero de 2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada M&L BAJOCERO S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **Sede Social:** en la calle Ituzaingó Nro. 134 de esta Ciudad de Salta.

Socios: Mailen Ayelen Monaco, DNI n° 33681960, CUIT/CUIL N° 27-33681960-7, nacida el día 21 de abril de 1988, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle España N° 1851, 4° C, de esta Ciudad de Salta; y Lucas Emmanuel Garay, DNI N° 34315916, CUIT/CUIL N° 20-34315916-2, nacido el día 11 de abril de 1989, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación comerciante con domicilio real en calle España N° 1851, 4° C, de esta Ciudad de Salta.

Plazo de Duración: quince (15) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: la comercialización en todas sus formas, mayorista y/o minorista de productos alimenticios lácteos, helados, panificados, y especialmente de productos congelados, de elaboración propia o de terceros, la explotación de locales comerciales, franquicias, distribución, consignación y/o expendio de Helados y/o Postres, de ventas y servicios referentes a tales productos, ampliar canales de venta. La instalación, adquisición y explotación de heladerías, confiterías, bares y cafeterías pudiendo otorgar y participar de franquicias, actuar como distribuidor de tales productos. Pudiendo intervenir en la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todos los productos, artículos y servicios relacionados con el objeto social como también, realizar todo tipo de negociación afín a los objetos relacionados. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 2.000.000, dividido en 2.000 acciones, de las cuales 1.500 acciones serán de Clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y 500 acciones serán de Clase "B" ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a tres votos por acción, suscriptas por Mailen Ayelen Monaco suscribe 1.500 acciones clase A y Lucas Emmanuel Garay suscribe 500 acciones clase B. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: se designa como Administrador Titular: de la sociedad a la Sra. Mailen Ayelen Monaco, CUIT/CUIL n° 27-33681960-7, quien constituye domicilio especial en calle Ituzaingó N° 134, de la ciudad de Salta; y como Administrador Suplente: al Sr. Lucas

Emmanuel Garay, CUIT /CUIL n° 20-34315916-2, quien constituye domicilio especial en calle Ituzaingó n° 134, de la ciudad de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: el Ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019101
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 9,240.00
OP N°: 100112128

AGÜERPAZ SAS

Por instrumento privado, de fecha 28 de noviembre 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGÜERPAZ SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Zuviria N° 306, ciudad de Salta.

Socios: Cesar Ramón Agüero, DNI N° 24.638.805, CUIT N° 23-24638805-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de septiembre de 1975, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Laprida N° 1041, Villa Chartas, Salta, Salta y Carmen Isabel Paz, DNI N° 26.627.291, CUIT N° 27-26627291-5, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de abril de 1978, comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Laprida N° 1041, Villa Chartas, Salta, Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Gastronomía:** servicio de catering, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados como también la prestación de todo servicio vinculados a la actividad gastronómica, prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, asesoramiento y organización de eventos, servicios de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración, servicios empresariales varios. **B) Comercial:** venta, comercialización y distribución mayorista y minorista en el mercado interno y/o externo de productos alimenticios en general, en todas sus etapas comidas elaboradas y pre-elaboradas, productos de panificación por horno, congelados, confitería, pastelería, repostería, masas frescas secas, chocolatería, pastas frescas y secas; dulces caseros, comercialización de productos alimentarios en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, golosinas, smoothies, licuados, variedades de café de filtro, productos procesados y semi procesados, en curso de elaboración o terminados con su empaque.

Capital: \$ 500.000, dividido por 500 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Cesar Ramón Agüero 250 acciones y Carmen Isabel Paz 250 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: a Cesar Ramón Agüero, DNI N° 24.638.805, constituyendo domicilio especial en Zuviría N° 306, Salta, Salta de la República Argentina y Administrador Suplente: a Carmen Isabel Paz, D.N.I. N° 26.627.291, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 306, Salta, Salta de la República Argentina.

Fiscalización: prescinde de sindicatura

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019098

Fechas de publicación: 11/03/2024

Importe: \$ 7,606.50

OP N°: 100112125

CRAP SERVICIOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 23 de enero 2024 se constituyó la Sociedad de CRAP SERVICIOS S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Mar Jónico N° 1.110, B° Barrio San Remo, de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Socio: Palavecino, Rubén Ariel DNI 23.584.599, CUIL 20-23584599-8 de nacionalidad argentina, nacido el 03 de diciembre de 1973 Profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Escobar Romero Elena Paola Lorena DNI 25.633.707 domiciliado en Block 17, 2° DT K Parque de la Vega II, Ciudad de Salta Capital, Caserez Carlos Matias, DNI N° 28.804.327, CUIL 20-28804327-3 de nacionalidad argentina, nacido el 13 de julio de 1981, profesión: comerciante, estado civil: soltero, domiciliado en Mza. 527 A, Casa 23, B° El Huaico, Salta Capital; Guantay Debora Andrea, DNI N° 30.344.610 CUIL 27-30344610-4 de nacionalidad argentina, nacida el 02 de diciembre de 1984, profesión: comerciante, estado civil: soltera, domiciliada en Mza. 37, casa 20 B° San Calixto, Salta Capital, Provincia de Salta

Plazo de Duración: 25 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Constructora: la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras, de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, ya sea para contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. B) Actividad Inmobiliaria: administrar, disponer, intermediar y efectuar en general cualquier clase de negocio relacionado con bienes inmuebles o muebles, propios o de terceros, se encuentren aquellos afectados o no al régimen de propiedad horizontal, locación, fideicomiso, comodato, leasing, hipotecas, etc., efectuar operaciones de fraccionamiento,

urbanización, enajenación y loteo, así como el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. C) Servicios Mineros: prestación de servicios profesionales especializados para la actividad minera. Representar a empresas nacionales y/o extranjeras, importar, exportar, vender, comprar, fabricar, distribuir y comercializar toda clase de bienes relacionados al objeto social. D) Asesoría Contable: auditoría interna, externa y gestión empresarial. Evaluación de proyectos. Liquidación de impuestos y sueldos. Asesoría legal. La sociedad podrá realizar cualesquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social y las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N.º 27.349. Asimismo, la sociedad, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, podrá llevar adelante la realización de toda actividad mediante la cual lleve al cumplimiento de sus fines y a la consecución del objeto social en forma directa o indirecta, pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones públicas, del ámbito municipal, provincial, nacional e internacional, y/o privadas.

Capital: el Capital Social es de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100 centavos) representado por 1.200 (mil doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: (a) Palavecino Ruben Ariel, suscribe la cantidad de 400. (b) Caserez Carlos Matias, suscribe la cantidad de 400 acciones; (c) Guantay Debora Andrea suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: a Palavecino, Ruben Ariel, DNI N° 23.584.599 constituyendo domicilio especial en Block 17, 2° DT K Parque de la Vega II, Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta. Administrador Suplente: a Caserez Carlos Matias, DNI N° 28.804.327, constituyendo domicilio especial en en Mza. 527 A, Casa 23, B° El Huaico, Salta Capital.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019097

Fechas de publicación: 11/03/2024

Importe: \$ 11,880.00

OP N°: 100112124

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas, a realizarse el día **16 DE MARZO DE 2024** a las 9:00 horas, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente orden del día;

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 59 iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Nota: para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Jose Humberto Dakak, PRESIDENTE – Gustavo Claudio Perelsztein, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0011 – 00019028
Fechas de publicación: 05/03/2024, 06/03/2024, 07/03/2024, 08/03/2024, 11/03/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100112028

AVISOS COMERCIALES

OPTICA LAISTON SRL – AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Mediante Actas de Reunión de socios N° 23 y N° 24 de fechas 02/10/2023 y 19/12/2023 respectivamente los socios resolvieron aumentar el capital social de \$ 60.000 elevándolo a \$ 1.000.000. Así mismo, en las mismas reuniones se decidió y aprobó la modificación del Objeto Social y en consecuencia reformar las Cláusulas N° 3 y N° 4 del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "**Cláusula Tercera: Objeto:** la sociedad tendrá por objeto principal desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país como en el extranjero o mediante sucursales las siguientes actividades: 1) Comerciales: venta, comercialización, distribución, representación, asesoramiento, importación y exportación de artículos de óptica; 2) Industriales: la fabricación, adaptación, reparación, transformación, pulido y acondicionamiento de lentes, armazones, estuches y demás artículos de óptica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el cumplimiento del objeto social.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una suscribiéndose de la siguiente manera: Ricardo Laiston Quiroga, el cincuenta por ciento (50

%) de las cuotas sociales, es decir, cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000); Carolina Alejandra Martin, el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas sociales, es decir, cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo el 100 % de sus respectivas suscripciones lo cual se acredita con certificación contable emitida por el Contador Javier Berardo MP 2.695 y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019121
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 4,389.00
OP N°: 100112157

OBRAS Y SERVICIOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de fecha 28 de noviembre de 2023 los socios resolvieron modificar la cláusula primera del Contrato Social. Como consecuencia queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Primera: la sociedad se denomina OBRAS Y SERVICIOS SRL y tiene su jurisdicción en la Ciudad de Salta, en Ruta Nacional N° 51 KM 7.2 Departamento Rosario de Lerma, Localidad La Silleta. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero".

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019119
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112148

RODANOR SRL – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 20 de enero de 2021, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de tiempo indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: Natalia Carolina Nieto, D.N.I. N° 43.950.670, C.U.I.T. N° 27-43950670-4 Gerente, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Avenida Monseñor Tavella N° 1969, Depto. Capital, Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES



Factura de contado: 0011 - 00019118
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112147

LA ESTRELLA DE ANTA SRL – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 18/07/23, F° 11 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, los socios: Martin Javier Puertas y Sergio Nicolás Pavon, resolvieron aprobar la gestión desempeñada por el señor Pavon y aceptar su renuncia, quedando como único Gerente el señor Martin Javier PUERTAS, argentino, nacido el 22 de Julio de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.493.028, C.U.I.T. 20-27493028-5, empresario, soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery esq. Santa Fe, de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, Provincia de Salta; por todo el tiempo de duración de la sociedad.

Cancinos Díaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019115
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112142

HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL – INSCRIPCIÓN SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 15 de noviembre de 2023, los socios resolvieron designar las autoridades desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2027, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: Sr. Sebastián Gudiño, DNI 31733390, CUIT 20-31733390-1, Socio Gerente: Sr. Carlos Emiliano Gudiño, DNI 33428778, CUIT 20-33428778-6, Socio Gerente: Sra. M. Florencia Gudiño, DNI 28261278, CUIT 27-28261278-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Av. Juan B. Justo N° 93, Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019107
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112132

PELLA SRL – CAMBIO DE GERENCIA

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14 diciembre de 2023, los socios resolvieron aceptar la renuncia de Federico Javier Manjón al cargo de Gerente de la sociedad, y posteriormente aprobar la designación de Ana Laura Corvalán DNI N 32.043.114 como

Gerente; constituyendo ambos domicilio especial en la sede social, calle Emma Solá de Solá N° 396, B° Don Emilio, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019103
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112129

FRONKATZ SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Actas de Asamblea General Ordinaria de fechas 1 de junio de 2022 y 1 de febrero de 2023 los socios resolvieron designar los miembros del Directorio, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente del Directorio y Director Titular: Sr. Abraham Moisés Chahla, DNI 30.635.803, Vicepresidente del Directorio y Director Titular: Yoav Cristian Chahla, DNI 31.338.515, Director Suplente: Adrián Elias Chahla, DNI 35.929.908, Directora Suplente: Carolina Liliana Chahla, DNI 39.888.560; quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en: Directores Titulares en calle Salta N° 528, B° Centro, Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, Provincia de Salta y Directores suplentes en calle Urquiza N° 1230, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019100
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112127

G+ LOGÍSTICA SAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunion de Socios de fecha 12 de diciembre de 2023 los socios resolvieron ampliar el Objeto Social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N.º 3 del contrato social de la siguiente manera "Artículo Tercero: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Alquiler de automotores: alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compraventa, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto; b) alquiler de herramientas y maquinarias en general; c) Transporte: transporte de carga, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; d) Servicios: servicio integral de traslado de personal; servicios logísticos en



general y otros complementarios; e) construcción, armado y mantenimiento de instalaciones; f) otros servicios de apoyo a la minería. Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.”

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019099
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 3,267.00
OP N°: 100112126



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **05-04-2024**, a 20:00 horas en la sede social de esta Liga de Fútbol, sito en calle Prof. Néstor Adolfo Córdoba s/N de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2023.
- 4°) Sancionar cálculo preventivo de recursos y gastos Ejercicio 2024 (art. 18 inc. 1) del Estatuto Social de la liga de Fútbol.
- 5°) Tratar la desafiliación de la 1) Fundación Paco Cuadrado. 2) Del Club Simple Asociación Jaloneros Fútbol Club, art. 18 inc. "e" del Estatuto de la Liga de Fútbol.
- 6°) Tratar la suspensión de afiliación del Club Atlético Mariano Moreno.
- 7°) Tratar la suspensión de afiliación de la Fundación 15 de Agosto.

Nota: la Asamblea dará comienzo según lo establecido en el Estatuto Social de la Liga de Fútbol (art. 15°)

Gustavo Raul Elvira, PRESIDENTE – Rodolfo E. Molina, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00019143
Fechas de publicación: 11/03/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100112178

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 5.958.524,90
Recaudación del día: 8/3/2024	\$ 123.073,50
Total recaudado a la fecha	\$ 6.081.598,40

Fechas de publicación: 11/03/2024
Sin cargo
OP N°: 100112188

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar